



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Servicio Regional de Desempeño Social Puno

Empleados Registrales de Salud Puno

J. José Antonio Encinas N° 243-218  
Teléfono: 087-800000

N° 2179-2024/DRS-PUNO-DESRH

# Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 12 de Setiembre del 2024

El OFICIO N° 238-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OEA, OFICIO N° 101-AFSGYME-DEA-DG-DIRESA/PUNO-2024, puesto a la vista en fojas tres (03), y,

CONSIDERANDO:

Que, con el proveído OFICIO N° 238-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OEA, OFICIO N° 101-AFSGYME-DEA-DG-DIRESA/PUNO-2024, se dispone se proyecte la resolución con la que se contrate por suplencia temporal a DAVALOS GONZALES Guido Guiber, con vigencia del 13 al 30 de setiembre del 2024;

Que, la Ley 31953: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, establece en el Artículo 8. Medidas en materia de personal, ítem 8.1, se dispone la prohibición de la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre Registro en el Aplicativo Informático para Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos de Sector Público (AIRHSP);

Que, el artículo 38 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo;

Que, es necesario precisar que el período de contrato por suplencia temporal tendrá una duración de contratación con vigencia del 13 al 30 de setiembre del 2024, renovable según necesidad de servicio y evaluación de desempeño; sin embargo esta será resuelto ineffectivamente al durante el período de contratación el titular de la plaza convocada retorna a su puesto laboral y asume las funciones inherentes a la misma, dicha plaza correspondió a TAP VARGAS NINA Venilda, el mismo que viene ocupando un cargo de confianza en la Entidad;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de a Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con la certificación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, al personal administrativo DAVALOS GONZALES Guido Guiber, en plaza orgánica bloqueada por suplencia temporal, con vigencia del 13 al 30 de setiembre del 2024, cuyo titular es la TAP VARGAS NINA Venilda, el mismo que viene ocupando un cargo de responsabilidad Directiva en la Entidad. Conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGO	CODIGO PLAZA	NIVEL	REMUNERACION
01	DAVALOS GONZALES Guido Guiber	41749764	Tecnico Administrativo III	600321	ST-C	1,025.50

Antecedentes fojas (03) mas un expediente)

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO: que el presente documento es  
"COPIA FIJE DEL ORIGINAL."

13 SEP 2024

Fidel E. Cruz Mamani  
FEDATARIO TITULAR

